

179

bestad q' tenemos de votar, sin sea parte legitima
p.^a la Libertad q' ha presentado; y q' para lo fin
q' puedan convenir certifique, o declare el refe-
rido 2 An.^o Punto pongue persona, o personas supo lo
q' se trato en el Cabildo celebrado el dia 12. del
corriente, en q.^o pto, a q.^o hora, y quienes estaban
presentes, y q' animo pda q' el secret.^o o Escriv.
bano ante quien se presento aquella instancia cer-
tifique el ora, y hora en q' la recibio, y por q.^o
le fue entregada. A lo suplico a V.S. tenga a
bien acordarlo, para lo q' se interponen en ello el
cumplimiento de lo mandado p.^a S.M. el bien del
Publico, y nuestra propia tranquilidad.

Castey.^a 4.º de Julio de 1792.

M.^e por
N. S.

A Justo Piquelme
Secretario

